



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0880/2024 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en conjunto con la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dentro sus respectivas competencias y atribuciones, implementen operativos para la detección de los distintos métodos utilizados para el robo de agua, se investiguen y, de ser el caso, se apliquen las sanciones correspondientes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0880/2024 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO